

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1A INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3

325. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. SAMIR DOUBA, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 9/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0001350

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, SAMIR DOUBA

Contra: SAMIR DOUBA

Abogado: RAFAEL GAMEZ CARRILLO

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio Delito Leve se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve Número 9/18 seguido por un presunto delito leve de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada SALIJA KADDUR AMAR y denunciado SAMIR DOUBA (tarjeta de CETI número X10915) cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública en el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a SAMIR DOUBA como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 15 días de **MULTA** con una cuota diaria de 2 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a SAMIR DOUBA las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante este juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a SAMIR DOUBA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 3 de Abril de dos mil dieciocho.